

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del // Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas,

Consideraron:

Que a fs. 1 del expediente de Superintendencia n° // 4.555/72, la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital hace saber que el traslado del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia N°2 del fuero a su nueva sede de la calle Cerrito 536 se / hará efectivo durante los días 28 y 29 del corriente mes.-

Que, para posibilitar dicho traslado, es necesario / declarar feriado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados en el considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 28 y 29 de diciembre próximo para el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 2 de la Capital Federal.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*E. A. Ortiz Basualdo*

*Roberto E. Chute*

*M. A. Risolía*

*Luis Carlos Cabral*

*Margarita Argúas*

*[Signature]*  
(Secr.)